El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.613/2020

Juzgado de Lo Social Número 2 de Córdoba Ejecución Nº: 1068/2019. Negociado: PM De: D. José Antonio González Roman

Contra: Andaluza de Representación Gestiones y Obras, S.A. y Agricola La Quinta Casa S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SO-CIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1068/2019, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de D. José Antonio González Román contra La Mercantil Agricola La Quinta Casa S.L y Otras., en la que con fecha 14/08/2020 se ha dictado Diligencia de Señalamiento a la Vista Oral que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia de Ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sr. D. Manuel Miguel Garcia Suárez

En Córdoba, a seis de julio de dos mil veinte.

Habiéndose procedido al levantamiento de la suspensión de los

plazos procesales y en aplicación del plan de desescalada y reactivación de las actuaciones judiciales en el ámbito del T.S.J.A." se señala nuevamente la vista para el próximo 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:40 HORAS, manteniéndose para el señalamiento los mismos apercibimientos legales señalados en el Decreto de 11/11/19, quedando las partes citadas con notificación de la presente.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El Letrado de La Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y citación en forma al Administrador D. Ildefonso León López de la Mercantil Agricola La Quinta Casa S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.